

EXPTE.N° 0414/98

COMUNICACION

El Honorable Concejo Deliberante reitera al Departamento Ejecutivo los términos de la comunicación N° 0029/98, mediante la cual se solicita dar cumplimiento a la Ordenanza N° 1586/97 que dispone la creación del Consejo Municipal de la Juventud. Dicha información deberá ser remitida al Departamento Deliberativo en el término de cinco (5) días de recibida la presente.-

SALA DE SESIONES, Septiembre 10 de 1998.-

Registrada bajo el número: 0064/98